



28 de febrero de 2019

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Vía Correo Electrónico

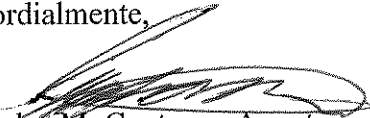
Estimado señor Presidente:

La Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada, conocida como *Ley del Centro de excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico*, en su Artículo 19, establece que el Secretario de Transportación y Obras Públicas (DTOP) rendirá un informe Anual a la Legislatura.

Consonó con el mandato de dicha Ley, DTOP someterá un informe sobre el trabajo realizado por el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones durante el año natural 2018. Se discute en el mismo la cantidad de avisos de excavación o demolición, una relación de informes sobre de accidentes de haber ocurrido, y medidas tomadas para el cumplimiento efectivo de esta Ley.

El informe se somete a través de correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@senado.pr.gov. Incluimos con esta correspondencia un anejo que contiene el informe, el cual debe someterse en o antes del 28 de febrero de cada año.

Cordialmente,



Carlos M. Contreras Aponte
Secretario



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Transportación y Obras Públicas

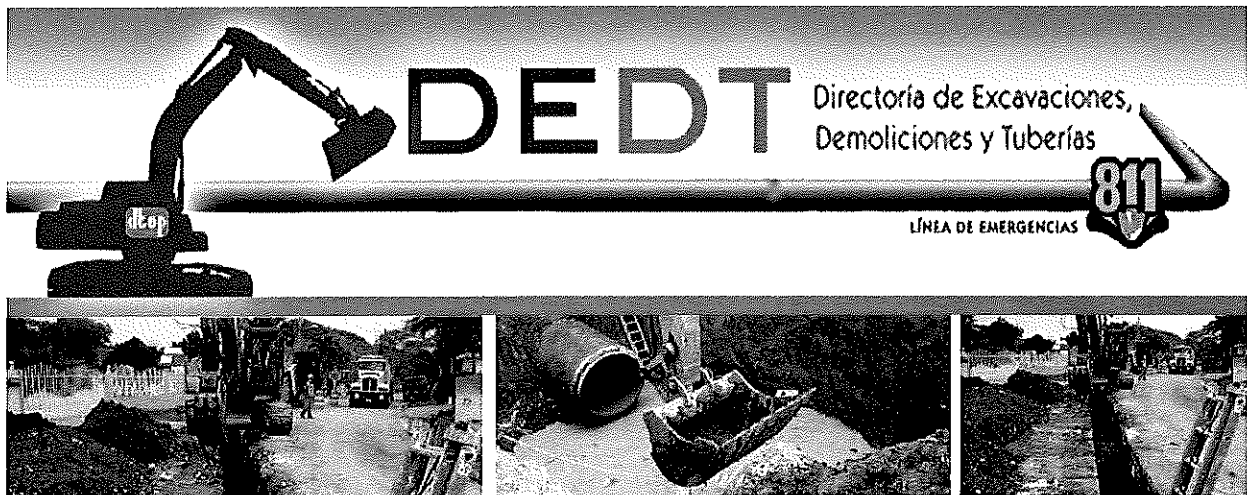
INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

AÑO NATURAL 2018

DIRECTORÍA DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TUBERÍAS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

28 de febrero de 2019



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Apartado 41269, San Juan, Puerto Rico 00940-1269
Tel: (787) 722-2929 ext. 2114-2710
Fax: (787) 726-6187
www.dtop.gov.pr



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico (en adelante, el Centro) fue creado por la Ley 267 del 11 de septiembre de 1998, según enmendada. La Exposición de Motivos de la ley orgánica citada indica que la mayoría de los servicios esenciales se proveen a través de instalaciones soterradas e hace referencia a la explosión que ocurrió en el año 1996 en Rio Piedras, la cual resultó en la pérdida de vida humana, la destrucción de la propiedad, y las pérdidas económicas. También hizo referencia a la determinación de la Junta Nacional para la Seguridad en la Transportación (NTSB) y el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (DOT) que los daños por excavación son la causa principal de accidentes de las tuberías soterradas. El propósito del Centro se resume en la Exposición de Motivos de dicha Ley en la siguiente manera:

A estos fines, por la presente Ley, se establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la coordinación de los trabajos de excavación y demolición, con el propósito de proteger las instalaciones soterradas. Para ello, se adopta un sistema de notificación previo a la realización de una excavación o demolición. Para poner en ejecución esta política pública, se crea un organismo que se denominará "Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones". El Sistema de Llamada Única será parte integral del mismo. La función principal de este Centro será recibir avisos sobre excavaciones o demoliciones y notificar a los operadores, tanto del sector público como del privado, para que éstos, en protección de sus instalaciones provean la información necesaria y pertinente para identificar y marcar las mismas. El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones implantará un programa uniforme para la identificación y demarcación de la infraestructura soterrada, mediante reglamento a promulgarse...La Asamblea Legislativa, en su interés de proteger la seguridad de los ciudadanos y de garantizar que éstos disfruten de los servicios ininterrumpidamente, hasta donde sea posible, aprueba esta Ley.

Debido al alto interés de asegurar el buen funcionamiento del Centro, un informe se someterá anualmente a la legislatura acerca de las actividades del mismo. (Artículo 19 de la Ley). El Centro brinda servicios las veinticuatro 24 horas al día, todos los días del año (Artículo 4 de la Ley) a través del número telefónico 811. Finalmente, se le concedió al Centro la autoridad de hacer valer la Ley al autorizar la imposición de multas a operadores y excavadores que violarán la misma.

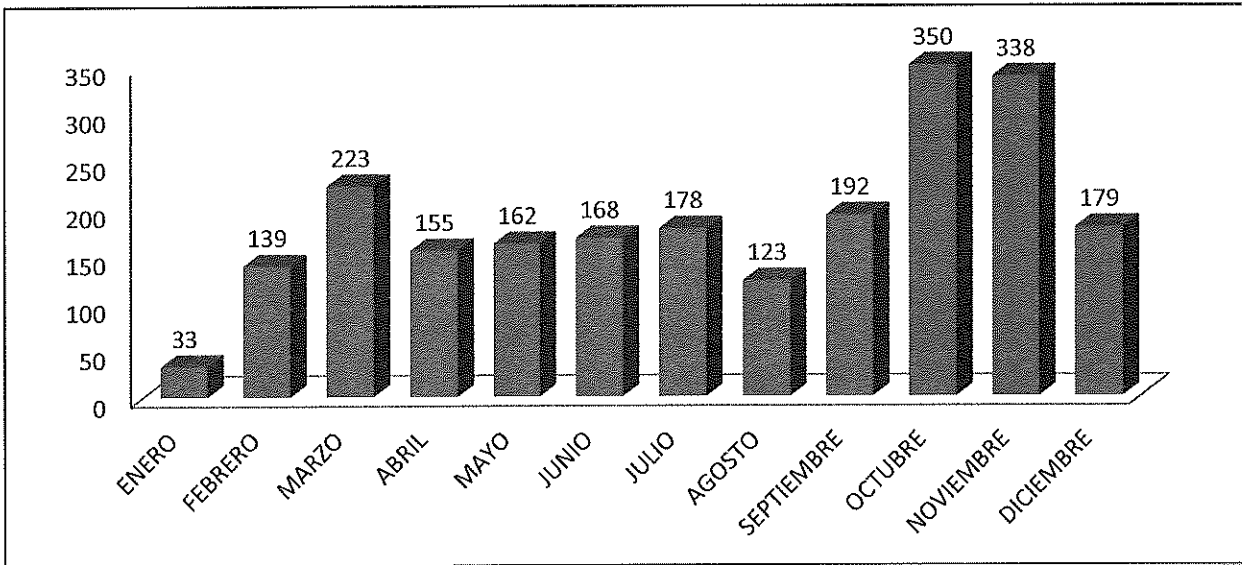
La Ley 149 del 5 de septiembre de 2014 transfirió el Centro de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), enmendando la Ley 267 que creó el Centro. El Centro está adscrito a la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT) dentro del DTOP. En resumen, el Centro promueve la seguridad pública y protege la infraestructura soterrada, la cual hace posible el suministro de servicios tales como agua potable, telecomunicaciones, combustibles, entre otros.

Se desarrolló un programa en línea (digital) que permite a un excavador/demoledor enviar la solicitud para la coordinación de una excavación o demolición mediante el correo electrónico. El Centro procesa esa solicitud e informa a los operadores de utilidades soterradas del proyecto prospectivo de la excavación o demolición prospectiva. A su vez, el operador de utilidades soterradas tiene la obligación de marcar sus instalaciones después que el Centro notifique el proyecto electrónicamente y de informar al Centro de la acción tomada. El programa en línea fue implementado como un proyecto piloto en el año 2015, reemplazando uno que se había desarrollado anteriormente por la Comisión de Servicio Público. En el año 2017, con el insumo de nuestros usuarios y las coordinadoras de excavaciones/demoliciones, se concluyó que se tenía que rediseñar el mismo después de que se identificara todos los elementos del programa que tenían que cambiarse. En el año 2018, se diseñó el prototipo/ *prototype* que incorpora todos los elementos identificados el año anterior. Como se explicó en el informe anual de 2017, el nuevo programa será más fácil de utilizar (*user-friendly*) y permitirá las enmiendas que no alteraran la naturaleza y el alcance del proyecto notificado. También incorporará un sistema que notifica a las coordinadoras cuando un operador no ha respondido a un aviso. Durante el año 2019 se implementará el programa rediseñado después de un periodo de adiestramiento de nuestros usuarios.

Aunque un operador tiene la obligación de responder a un aviso de excavación/demolición e indicar que no transcurre una línea soterrada, que ha marcado o que marcará antes del comienzo del proyecto de excavación/demolición, el programa como rediseñado eliminará la necesidad de las coordinadoras estudiar todas las respuestas on-line para determinar si todos los operadores han respondido a un aviso.

Una de las prioridades del Centro es desarrollar herramientas eficientes para facilitar la coordinación de excavaciones/demoliciones. Los eventos atmosféricos de María y Irma nos demostraron la importancia de tener acceso a nuestros records en todo momento, los cuales se mantienen en el programa que se desarrolló para la coordinación de avisos on-line. Aunque el Centro no emite permisos para proyectos, la piedra medular del Centro es la coordinación de excavaciones/ demoliciones para evitar accidentes y/o averías a través de su sistema de avisos. Obviamente, se establece protocolos distintos cuando hay emergencias como María y Irma que afectan las telecomunicaciones. Nuestra meta es tener las herramientas para reestablecer operaciones normales tan pronto posible después de una emergencia como los fenómenos atmosféricos. Con esto en mente, se solicitó fondos federales para obtener ciertas herramientas que nos deje asesar nuestra documentación y reestablecer operaciones normales tan pronto posible. Logramos que se aprobaron los fondos para esos propositos en los últimos meses de 2018. Le Ley Núm. 89 del año 2018 enmendó el Artículo 5 de la Ley Núm. 267 de 1998, Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, para establecer que todo operador que realice excavaciones y demoliciones en infraestructura municipal, debe cumplir con el arreglo de la misma. El Centro cuenta con su propio dirección electrónica y se puede comunicar con el Centro a través de excavaciones@dtop.pr.gov.

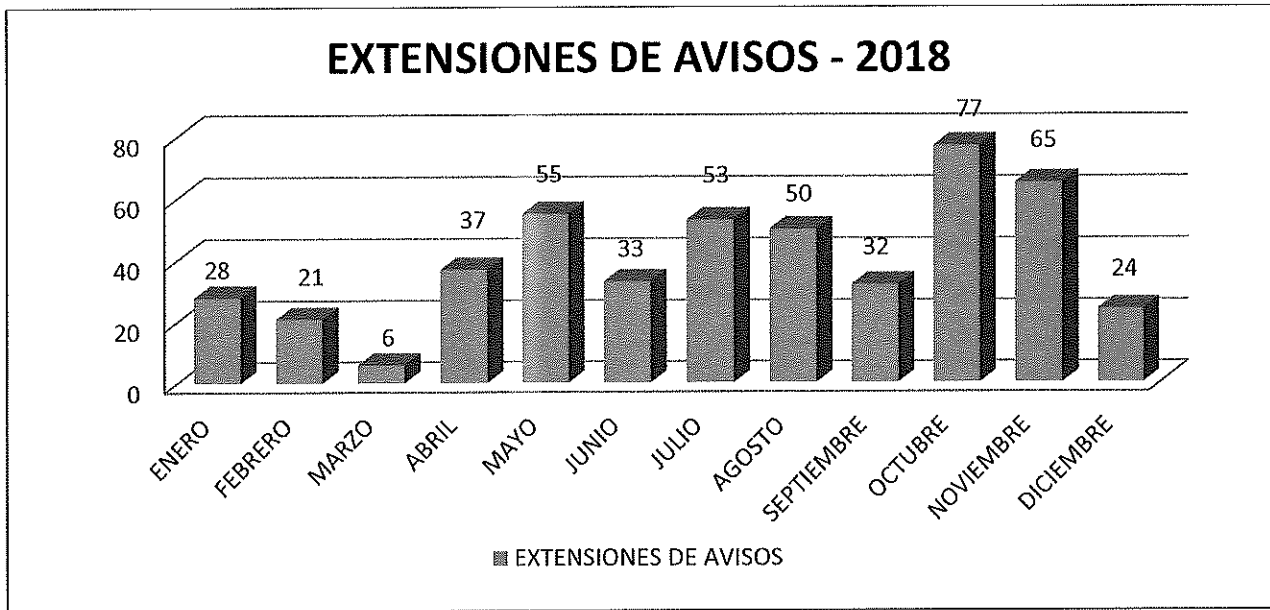
GRÁFICA DE NOTIFICACIONES DE AVISOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN COORDINADOS 2018



TOTAL DE AVISOS COORDINADOS: 2,240

Durante el año 2018, se sometieron 2,240 avisos. En el año 2017, se sometieron 1,611, que representa un aumento de 629 Avisos de Excavaciones o Demoliciones, los cuales se coordinaron en su totalidad. Para el año 2016, se sometieron 2,381 Avisos de Excavaciones o Demoliciones y en el año 2015, se sometieron 2,174. En el año 2018, el aumento de avisos fue substancial. A pesar de ese aumento, se atendieron todos sin añadir personal. El número de avisos es una cifra que el Centro no puede controlar debido a que es una función de la actividad en la industria de construcción, que a su vez fluctúa debido a la temporada, actividad económica, y el reto que los fenómenos atmosféricos como Irma y Maria representaron para la industria.

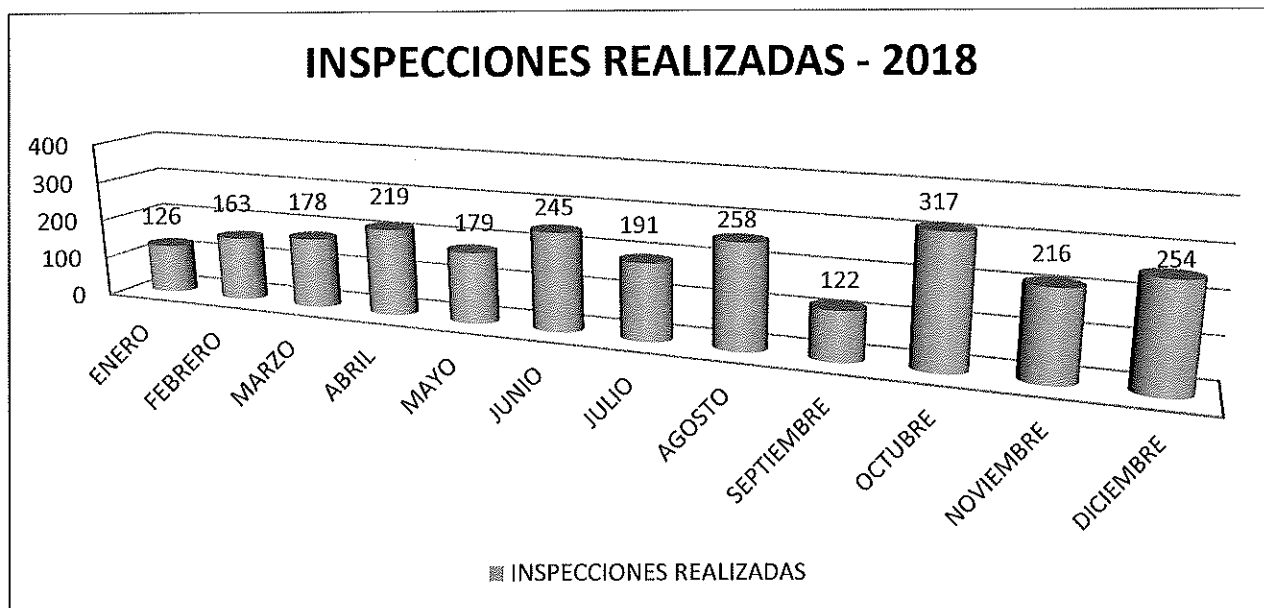
**GRÁFICA DE EXTENSIONES
DE AVISOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN COORDINADOS EN EL 2018**



TOTAL DE EXTENSIONES DE AVISOS: 481

Las Extensiones son continuaciones de avisos coordinados previamente durante finales del año anterior o del año del actual reporte. Cada *Aviso de Excavación o Demolición* cuenta con una Certificación de Trámite Inicial y hasta dos (2) extensiones, siempre y cuando se soliciten previos a su vencimiento. La cantidad de extensiones recibidas durante el 2018 fue de 481. Hubo una reducción de 88 extensiones de avisos en comparación con el año 2017. Esta reducción refleja que no hubo la necesidad de paralizar proyectos o solicitar extensiones debido a factores como eventos atmosféricos que representaron María y Irma.

GRÁFICA DE INSPECCIONES REALIZADAS 2018

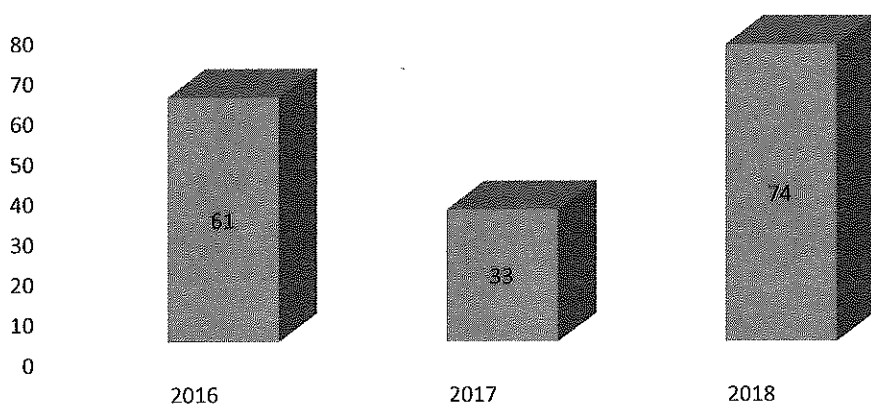


TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS: 2,468

En el año 2018, realizamos 2,468 inspecciones, un aumento de 375 inspecciones en comparación al año anterior en cual se realizó 2,093. Se dividen los inspectores de la siguiente manera: tres (3) para las áreas norte, este y Área Metropolitana, 1 en el área oeste y 1 en el área sur, para un total de cinco (5) inspectores para toda la Isla. Como resultado de las intervenciones, se expidieron 74 multas, un aumento de 41 multas en comparación al año anterior en cual se expidieron 33 multas. Las multas alcanzan aproximadamente los \$100,100 dólares en 2018. Naturalmente, un aumento de proyectos de excavaciones y demoliciones es acompañado por un aumento de las inspecciones y multas. Hemos visto un aumento de actividad de excavaciones/demoliciones en el año 2018, y entendemos que esa tendencia continuará en el año 2019 en cual proyectos de nueva construcción y/o reconstrucción se proyectan. Con esa

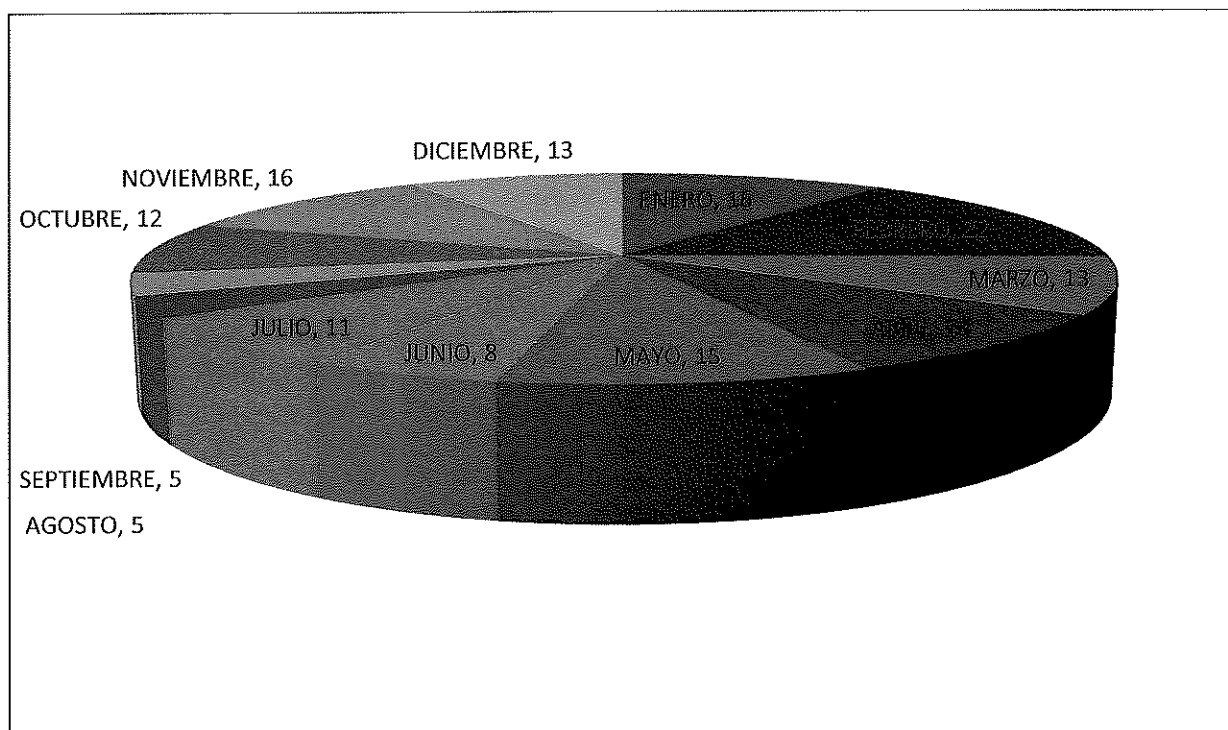
tendencia en mente, se solicitó fondos federales en los últimos meses de 2018 para aumentar el número de inspectores y aumentar nuestra habilidad de realizar el patrullaje *preventivo*. En las patrullas preventivas se identifica proyectos de excavaciones/demoliciones no notificadas al Centro y/o prácticas en el campo que no promueven seguridad en la ejecución de proyectos de excavaciones/demoliciones. Logramos que se aprobaron los fondos para el aumento de inspectores.

GRÁFICA COMPARATIVA DE MULTAS POR EL CENTRO AÑOS 2016-2017-2018



■ GRÁFICA COMPARATIVA DE MULTAS POR EL CENTRO AÑO 2016-2017-2018

GRÁFICA DE AVERÍAS 2017



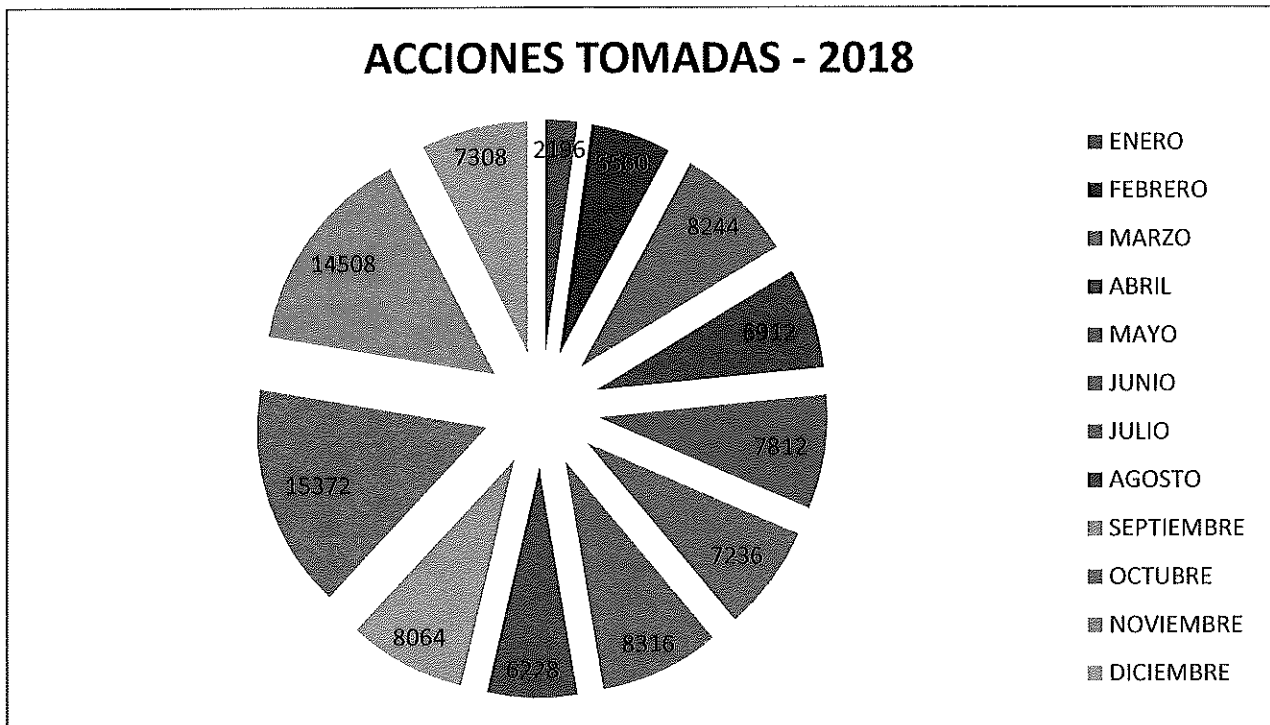
TOTAL DE AVERIAS REPORTADAS: 150

En caso de que una excavación o demolición dañe o exista la sospecha que haya dañado una estructura o instalación soterrada, el excavador o demoledor está obligado a comunicarse inmediatamente con el operador y con el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para informar el daño, según establecido en el Artículo 10, Ley Núm. 267-1998, según enmendada.

Cada avería que es reportada al Centro es investigada por uno de nuestros inspectores. El investigador prepara un informe sobre todos los aspectos de la investigación y expide boletos en caso de violaciones al Reglamento de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, ya sea por parte del operador de la utilidad afectada o del excavador o demoledor negligente.

Durante el 2018 se reportaron 150 averías. Esto representa 35 averías más que las reportadas en el 2017. Ese aumento es esperado si uno considera que hubo más avisos coordinados, lo cual refleja más excavaciones/demoliciones. En todo caso, se ve una reducción de averías en los últimos meses del año 2018 a pesar que en los mismos meses hubo un aumento de avisos. Esa es la tendencia que queremos continuar en 2019, una que refleja la reducción de averías, aunque haya más actividad en la calle reflejada en el número de avisos registrados.

GRÁFICA DE ACCIONES TOMADAS 2018



TOTAL DE ACCIONES TOMADAS: 97,956

Las acciones tomadas reflejan las notificaciones a los operadores participantes del programa del Centro de Excavaciones. Los operadores de utilidades soterradas tienen la obligación de responder a las notificaciones de avisos del Centro e indicar la acción que tomaron al respecto. Por ejemplo: si tienen utilidades en el área propuesta a excavar y fueron marcadas, o que no tienen facilidades, ya que el lugar de la excavación propuesta no es de su jurisdicción, entre otras razones.

Esta información es utilizada por nuestros inspectores para realizar sus inspecciones y son archivadas junto con el expediente electrónico de cada excavador para referencias futuras. Durante el 2018 hubo 97,956 acciones tomadas, lo cual representa un aumento de 17, 622 en comparación al año anterior. En 2017, hubo 80,334 acciones tomadas,

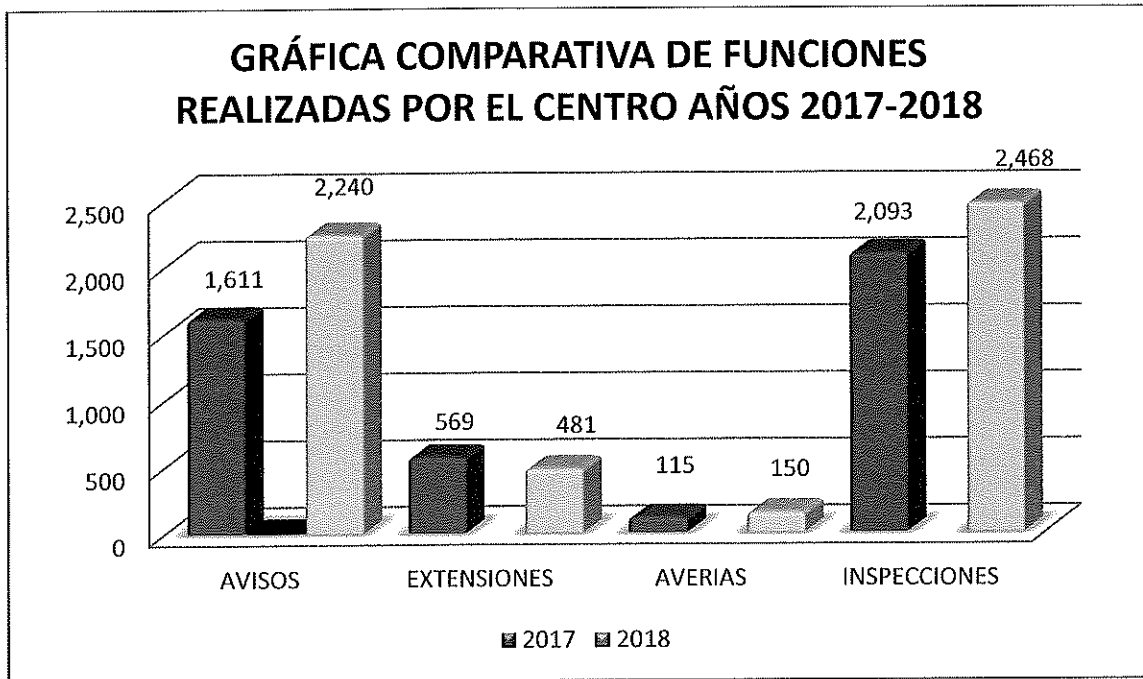
PAGOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE COBRO DE CÁNONES INICIALES Y ANUALES

La Ley Núm. 267, *supra*, y el Reglamento 7245 imponen a todos los operadores de utilidades soterradas, municipios y excavadores el pago de un canon anual al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. Los recaudos por concepto del cobro del canon anual fueron de \$109,000, para el año natural 2018. Durante este período no se registraron nuevos operadores, por lo que no ingresaron cánones iniciales nuevos. Entendemos que hubo una reducción en el cobro de los cánones debido a que el empleado de la Oficina de Finanzas que hacía las gestiones sobre el cobro de los cañones dejó el servicio público. Por ende, esa oficina no contaba con ese recurso durante una gran parte del año 2018. Entendemos que esa oficina ya ha identificado otro recurso para darle seguimiento al cobro de cañones en el año 2019. Se cobraron en esta categoría \$392,600 el año pasado.

ORIENTACIONES SOBRE LAS FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

Durante el 2018, el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones ha coordinado varios adiestramientos sobre el Origen, Funcionamiento y Base Legal del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. En estas charlas se hizo entrega de material educativo sobre las reglamentaciones, procedimientos y preguntas más frecuentes sobre los distintos programas de la Directoría. También se orienta vía teléfono y/o correo electrónico. Del mismo modo, el Centro ofrece charlas de orientación a funcionarios municipales, contratistas, operadores y otros funcionarios públicos que realizan excavaciones/demoliciones.

GRÁFICA COMPARATIVA



La gráfica demuestra un aumento en los servicios que ofrece el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones entre los años 2017 Y 2018. En los Avisos Coordinados se refleja un aumento comparado al año 2017. En las averías investigadas e inspecciones realizadas se ve un aumento también. En la única categoría que hay una rebaja de servicios es en las Extensiones de Avisos de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. Como se explicó anteriormente, el rebajo en extensiones fue anticipado porque no existían las mismas condiciones en la industria que resultaron de los fenómenos atmosféricos. Esos fenómenos resultaron en que se pospusieran o atrasaran proyectos en el año 2017. Con relación a las averías reportadas hubo un aumento, pero entendemos que esa cifra refleja que hay más excavaciones y que hemos sido proactivos en educar los operadores y excavadores que no estaban informando ni las averías que causaban, ni las que los afectaban en sus proyectos. De todo modo, el aumento en averías representa un aumento en servicios que el Centro ofrece porque se investigan todas las averías reportadas.

PROYECTOS FUTUROS

- Se convocará otras reuniones en el año 2019 del *Stakeholders Committee* compuesto de operadores, excavadores/demoledores, representantes del Centro, y otros que tengan interés in promover seguridad en este campo. El Comité estudiará unas enmiendas propuestas al Reglamento para la Operación del Centro de Coordinación de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías. Entendemos que el insumo de los que sean más afectados por cualquier enmienda es indispensable para promover la seguridad, la eficiencia del Centro, y el fiel cumplimiento de nuestros reglamentos.
- Nos aprobaron fondos federales que podemos utilizar en 2019 para mantener y aumentar la capacidad de comunicarnos con los operadores y excavadores/demoledores. Es nuestra misión desarrollar mecanismos para mejorar la coordinación de los proyectos de excavaciones/demoliciones a través de la comunicación más efectiva entre operadores, excavadores, demoledores y el Centro para evitar accidentes o averías. Se comprará un servidor dedicado (*in-house server*) a los servicios ofrecidos por el Centro para poder resolver inmediatamente lapsos en los servicios en el internet. También los fondos contemplan el desarrollo de una aplicación móvil (*mobile app*) que dará a los usuarios la capacidad de comunicarse con el Centro de cualquier lugar y en cualquier momento. Se obtuvo fondos no solamente para la compra, pero para el mantenimiento de un servidor dedicado y la aplicación móvil. Últimamente, se obtuvo fondos para obtener servicios de un *cloud*. De esta forma, aunque hayan averías en los servicios del internet, podamos asesar nuestra documentación para seguir trabajando con lo que ya está almacenado en el *cloud*.
- Obtuvimos fondos federales que podemos utilizar en 2019 para adquire materiales educativos acerca de la necesidad de comunicarse con el Centro antes de efectuar una excavación/demolición. Esta campaña de educación está diseñada para el público *en general*. Aunque los contratistas de construcción y los otros profesionales que se dedican

a actividades como excavaciones/demoliciones tienen conocimiento de la necesidad de la coordinación, hay personas en el público general que no se dedican a estas actividades y tenemos que asegurarnos que el mensaje del requisito la coordinación de una excavación/demolición llegue a ellos.

- Fondos federales fueron aprobados para aumentar el número de inspectores, lo cual aumentará la vigilancia preventiva.
- Continuaremos exhortando a los nuevos operadores para que se registren en el Centro de Coordinación de Excavaciones para promover así la participación de más excavadores y demoledores.



Carlos M. Contreras Aponte
Secretario

Preparado y recomendado por:



Lcda. Alice Velázquez Aponte
Directora Ejecutiva
Directoría Excavaciones, Demoliciones
y Tuberías